

Ayudas extraordinarias a los abonados ante la situación del COVID19



Aguas Municipales de Jávea, S. A. U.

Ayudas extraordinarias a los abonados ante la situación del COVID19

INDICE

¿En qué consiste las ayudas?	3
¿Quién puede solicitarla? Requisitos.....	3
Cuantía de las ayudas.....	5
¿Cuándo solicitarlas?.....	6
¿Qué documentación se debe presentar?	7
¿Cómo se tramita?	7
Criterios de concesión de las ayudas.....	8
Otra información.....	8
Anexo I: DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	10
Anexo II: DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	12
Anexo III: AUTORIZACIÓN	14

¿En qué consiste las ayudas?

Nombre del trámite:

Ayudas extraordinarias a abonados ante la situación del COVID19, a aplicar sobre las facturas correspondientes a dos bimestres: facturas de marzo-abril (2020-2) y facturas de mayo-junio (2020-3).

Y consistirá en dos paquetes de ayudas:

- a) Una **ayuda con carácter general** que podrá ser aplicada a la totalidad de abonados consistente en:
 - Moratoria en el plazo voluntario de pago de las facturas de marzo-abril (2020-2) y de las facturas de mayo-junio (2020-3) hasta el día 31 de diciembre de 2020.
 - El no devengo de intereses como consecuencia de la ampliación del periodo de pago voluntario hasta el 31 de diciembre de 2020.
- b) Otra **ayuda extraordinaria específica** consistente en una ayuda en las cuotas de servicio y de consumo del agua y del alcantarillado en los términos subjetivos y objetivos que se desarrollan a continuación.

Objeto del trámite:

Concesión de ayudas a los abonados de Aguas Municipales de Jávea, S.A.U., para compensar la disminución de ingresos derivada de la declaración del Estado de Alarma en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

¿Quién puede solicitarla? Requisitos

Tendrán en derecho a la **ayuda extraordinaria específica** del **apartado b) anterior**:

- Aquellas entidades beneficiarias que tengan reconocida la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Xàbia dentro de su programa de "**RECUPEREM XABIA**" según la **ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS TRABAJADORAS AUTONOMAS Y MUTUALISTAS AFECTADAS POR LA COVID-19, DENTRO DEL PLAN INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPI "RECUPEREM XABIA"**.

Según la citada ordenanza:

1. Podrán ser beneficiarios los trabajadores autónomos incluidos los socios de sociedades mercantiles, de comunidades de bienes y de sociedades civiles que lleven a cabo actividades empresariales que motivan la concesión y que cumplan los siguientes requisitos:

a) Haber figurado ininterrumpidamente de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad correspondiente y en Hacienda durante, al menos, el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2019 y el 14 de marzo de 2020.

b) Haber suspendido la actividad como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo.

c) Que la actividad afectada por el cierre del establecimiento decretado por el estado de alarma no se haya visto compensada por incremento de la facturación en el volumen de negocio online o telefónico de la persona solicitante.

d) Que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), así como que no tenga deuda pendiente con el Ayuntamiento de Xàbia.

Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso.

e) Que el domicilio social y, en su caso, el local de desarrollo de la actividad se encuentre en el término municipal de Xàbia

f) Que no se encuentre incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Que haya justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Xàbia.

2. Quedan excluidas las personas trabajadoras autónomas a las que se refiere el apartado anterior que:

a) El 14 de marzo de 2020, en el caso de personas físicas, fueran perceptoras de la prestación por desempleo o de la correspondiente a la protección por cese de actividad, regulada en los artículos 327 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre o en el caso de personas jurídicas, hayan cesado en su actividad.

b) El 14 de marzo de 2020 o fecha posterior, en el caso de personas físicas,

fueran trabajadores por cuenta ajena.

3. Quedan excluidas las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos, así como las asociaciones, fundaciones y, en general, entidades sin ánimo de lucro y su personal autónomo colaborador.

- Aquellas familias y colectivos vulnerables que tengan reconocida tal situación y sean beneficiarios de las ayudas sociales del Ayuntamiento de Xàbia dentro de su programa de **Medidas dirigidas a familias y colectivos vulnerables ante el COVID-19**.

Según el programa “Medidas dirigidas a familias y colectivos vulnerables” los requisitos para ser considerado colectivo vulnerable son:

- ♦ *Personas en situación de desempleo*
- ♦ *Personas afectadas por un ERTE o Cese de Actividad*
- ♦ *Personas que reduzcan su jornada por motivos de cuidado*

Con ingresos por unidad familiar inferiores a 1.613,52 € brutos mensuales (3 veces el IPREM)*

**Este límite puede verse aumentado en caso de tener hijos, personas dependientes, discapacitados o personas mayores de 65 años a cargo.*

Además, todos estos beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser titular de un contrato de suministro o figurar como el pagador del contrato.
- b) Encontrarse al corriente de pago con Aguas Municipales de Jávea, S.A.U. a fecha el 14 de marzo de 2020, fecha de declaración del Estado de Alarma, o bien tener un acuerdo de pago firmado para las deudas pendientes.

Cuantía de las ayudas

En relación al servicio de agua la cuantía de la ayuda consistirá en una bonificación en la factura de:

- **En caso de personas físicas:** Esta bonificación estará compuesta por una reducción en el importe de la cuota de servicio hasta un máximo de 27,34 € (calibre 15) y en una reducción en la cuota de consumo de hasta

un **máximo de 40 m3 de consumo** a la tarifa correspondiente a ese tramo, es decir, **0,63 €/m3**.

- **En caso de personas jurídicas o autónomos:** Esta bonificación estará compuesta por una reducción en el importe de la cuota de servicio hasta un máximo de 75,93 € (calibre 25) y en una reducción en la cuota de consumo de hasta un **máximo de 70 m3 de consumo** a la tarifa correspondiente a ese tramo, es decir, **1,37 €/m3**.

En relación al servicio de **alcantarillado** la cuantía de la ayuda consistirá en una bonificación de:

- **Con independencia de que sean personas físicas, jurídicas y/o autónomos:** Esta bonificación estará compuesta por una reducción en el importe de la cuota de servicio hasta un máximo de 1,83 € (cuota máxima del resto de zonas) y en una reducción en la cuota de consumo de hasta un **máximo de 70 m3 de consumo** a la tarifa correspondiente según se trate de la zona Pueblo y Puerto (0,05 €/m3) o de la zona Resto de zonas (0,07 €/m3).

La ayuda por contrato será de un máximo de **2 facturas** (bimestres).

Solo será objeto de ayuda la vivienda donde se esté empadronado y/o el domicilio donde se ejerza la actividad empresarial o profesional.

La dotación de estas ayudas asciende a un importe global máximo estimado de **1.000.000 euros**. Fondo Social creado por la Sociedad, según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de abril de 2020 y aprobado por la Junta General en fecha 30 de abril de 2020.

¿Cuándo solicitarlas?

- En el caso de las entidades beneficiarias que quieran acogerse a la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Xàbia dentro de su programa de "**RECUPEREM XABIA**" se estará a lo dispuesto por el propio Ayuntamiento de Xàbia, en cuya ordenanza se indica que:

*2. Las solicitudes se presentarán en el registro electrónico del Ayuntamiento de Xàbia durante el **plazo de 10 días hábiles** a contar desde el siguiente día de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.*

- En el caso de las familias y colectivos vulnerables que tengan reconocida tal situación y sean beneficiarios de las ayudas sociales del Ayuntamiento de Xàbia

dentro de su programa de **Medidas dirigidas a familias y colectivos vulnerables ante el COVID-19** el plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a su publicación en la página web de AMJASA y finalizará el día **30 de octubre de 2020**.

Este plazo podrá ampliarse si la Sociedad lo considera oportuno y no se ha agotado el Fondo Social creado por la misma.

¿Qué documentación se debe presentar?

La documentación a aportar será la indicada por el M. I. Ayuntamiento de Xàbia en la **ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS TRABAJADORAS AUTONOMAS Y MUTUALISTAS AFECTADAS POR LA COVID-19, DENTRO DEL PLAN INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPI "RECUPEREM XABIA"** y en el programa de **Medidas dirigidas a familias y colectivos vulnerables ante el COVID-19**, según el caso.

A dicha documentación se adjuntará la declaración responsable correspondiente, según el caso, que figura en los anexos del presente dossier.

Amjasa podrá solicitar cuantos documentos crea oportunos para la validación de los requisitos exigidos en la presente ayuda.

¿Cómo se tramita?

Por regla general la presente ayuda se tramitará **conjuntamente con las solicitudes de ayudas del Ayuntamiento de Xàbia**, presentándose dicha solicitud en los lugares establecidos por el mismo.

- En el caso de solicitar la ayuda del programa **"RECUPEREM XABIA"** en la solicitud facilitada por el Ayuntamiento deberá marcarse la casilla habilitada al efecto **"solicito la ayuda extraordinaria de AMJASA"** y adjuntar a la documentación requerida por el ayuntamiento y por AMJASA (anexo I).

- En el caso de las **familias y colectivos vulnerables** acogidos al programa del Ayuntamiento sobre **Medidas dirigidas a familias y colectivos vulnerables ante el COVID-19** habrá dos posibilidades:

- a) Todas aquellas personas que hayan tramitado la ayuda con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Xàbia con **anterioridad al 31/05/2020** deberán presentar una declaración responsable en las oficinas de AMJASA de acuerdo al modelo que figura en los anexos del presente dossier (anexo II).

b) A partir del 1/06/2020 esta ayuda deberá solicitarse conjuntamente con las ayudas que otorga el Ayuntamiento de Xàbia. En el impreso "solicitud de ayuda Emergencia Social" que facilita el propio ayuntamiento deberá marcarse la casilla habilitada al efecto "[solicito la ayuda extraordinaria de AMJASA](#)" e informarse en la misma de los siguientes datos:

- Número de contrato de suministro o de abonado sobre el que se solicita la ayuda.
- Dirección de suministro del citado contrato
- Datos del titular del contrato o del pagador (nombre completo y NIF/NIE).

En caso de que la persona que solicite la ayuda o el titular de la ayuda sea distinta del titular/pagador del contrato del agua se deberá acreditar la relación de parentesco y que el titular/pagador está empadronado en dicha vivienda.

El plazo para la presentación de estas solicitudes se iniciará el día siguiente a su publicación en la página web de AMJASA y finalizará el día **30 de octubre de 2020**.

Criterios de concesión de las ayudas

El criterio para la concesión de esta ayuda por parte de AMJASA, hasta agotar el Fondo Social disponible, será la establecida por parte del Ayuntamiento de Xàbia, de modo que cualquiera que tenga concedida la ayuda del Ayuntamiento será beneficiario de la presente ayuda de AMJASA.

Otra información

Por último, para los abonados que no puedan acogerse a estas ayudas, AMJASA recuerda que en ningún caso va a haber acumulación de consumos en los recibos ni de facturas. Que, para mayor comodidad en el pago, Amjasa les ofrece acuerdos de aplazamiento de recibos adaptados a las necesidades de cada abonado.

En concreto para los recibos emitidos en los meses de abril, mayo y junio se permitirá prorratear la deuda hasta un máximo de 9 cuotas bimensuales. (al igual que el epsar).

Además, para el caso de todos los recibos emitidos en los meses del Estado de Alarma, es decir, de los meses de marzo, abril, mayo y junio AMJASA ampliará el periodo voluntario de pago hasta el 30/12/2020, de modo que siempre que se paguen estos recibos en dicho periodo no generarán intereses de mora. En caso de



Camí Cabanes, 88
Teléfono 96 579 01 62
Fax 96 579 38 81
amjasa@amjasa.com
Apdo. Correos 56
03730 **XÀBIA** (Alacant)

que estos recibos se paguen con posterioridad a dicha fecha se generarán intereses de mora.

Para mayor información puede ponerse en contacto no nosotros a través del teléfono [96 579 01 62](tel:965790162) o remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección amjasa@amjasa.com, siendo el horario de atención es de 9:00 a 14:00 hrs.

AGUAS MUNICIPALES DE JAVEA, S.A.U.

Anexo I: DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Autónomos y/o empresas)

D/D^a _____, con N.I.F. _____, en nombre propio o en representación de la sociedad _____, con NIF núm. _____, en calidad de _____ (administrador..., apoderado...) de la citada sociedad, a efectos de solicitar las **ayudas extraordinarias a abonados ante la situación del COVID19**, ante la mercantil **Aguas Municipales de Jávea, S.A.U.**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que el domicilio social de la mercantil a la que represento es C/. _____ del municipio de Xàbia.
- Que el domicilio donde ejerzo mi actividad profesional es C/. _____ del municipio de Xàbia.
- Que soy el titular/ pagador del contrato de suministro núm. _____, sobre el cual solicito la presente ayuda.
- Que a fecha 14 de marzo de 2020, fecha de la declaración del Estado de Alarma, estaba al corriente de pago con la mercantil Aguas Municipales de Jávea, S.A.U., de conformidad con lo indicado en los requisitos de la presente ayuda.
- Que no tengo concedida ninguna ayuda en materia de agua para el contrato de suministro de agua sobre el que solicito la presente ayuda.
- Que en caso de ser concedida la ayuda me comprometo al pago de las **tasas de alcantarillado** y **canon de saneamiento** de los recibos sobre los que se les conceda la presente ayuda antes del 30/12/2020 o en el plazo establecido con AMJASA, salvo que el EPSAR o el M. I. Ayuntamiento de Jávea hubieran establecido un plazo distinto.

➤ Que, a efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, muestro mi conformidad para que todas las notificaciones y requerimientos, que en su caso se hicieren, se efectúen por medio de correo electrónico, comprometiéndome a acusar recibo y, a tales efectos, comunico que los datos de contacto son los siguientes:

- Persona de contacto: _____
- Dirección Electrónica Habilitada¹: _____
- Teléfono: _____

➤ Que autorizo a AMJASA a tratar mis datos para la gestión de esta solicitud y su contestación²

En _____ a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: _____

¹ Esta dirección de correo electrónico será utilizada para el envío de comunicaciones y requerimientos electrónicos.

² EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, LE INFORMAMOS DE: Que los datos de carácter personal que sean recabados de Ud. serán incorporados en un fichero cuyo responsable es “AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA, S.A.” con C.I.F. A-03060191, y con domicilio social en Plaça de l’Església, 4. 03730 Jávea/Xàbia (Alicante); Que el tratamiento encuentra su base legal en el consentimiento prestado por Ud. al firmar el presente documento, y en consecuencia Ud. acepta que la recogida de los mismos tenga la siguiente finalidad: Gestionar su solicitud y enviarle una respuesta. Que puede ejercitar los derechos de: acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición, a presentar una reclamación ante una autoridad de control, y retirar el consentimiento en cualquier momento, a través de carta, adjuntando fotocopia de su NIF/NIE/Pasaporte a la dirección postal arriba indicada; Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales

Anexo II: DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Familias o colectivos vulnerables, ayudas anteriores al 31/05/2020)

D/D^a _____, con N.I.F. _____, en nombre propio o en representación de _____, con NIF núm. _____, a efectos de solicitar las **ayudas extraordinarias a abonados ante la situación del COVID19**, ante la mercantil **Aguas Municipales de Jávea, S.A.U.**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que estoy empadronado en C/. _____ del municipio de Xàbia.
- Que mi unidad familiar ha tenido concedida en el ejercicio 2020 una ayuda económica de emergencia social del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Xàbia, siendo el titular de la ayuda:
 - Nombre y apellidos: _____
 - NIF/NIE o pasaporte: _____
- Que mi relación de parentesco con dicho beneficiario de la ayuda es _____.
- Que soy el titular/ pagador del contrato de suministro núm. _____, sobre el cual solicito la presente ayuda.
- Que a fecha 14 de marzo de 2020, fecha de la declaración del Estado de Alarma, estaba al corriente de pago con la mercantil Aguas Municipales de Jávea, S.A.U., de conformidad con lo indicado en los requisitos de la presente ayuda.
- Que no tengo concedida ninguna ayuda en materia de agua para el contrato de suministro de agua sobre el que solicito la presente ayuda.

➤ Que en caso de ser concedida la ayuda me comprometo al pago de las **tasas de alcantarillado** y **canon de saneamiento** de los recibos sobre los que se les conceda la presente ayuda antes del 30/12/2020 o en el plazo establecido con AMJASA, salvo que el EPSAR o el M. I. Ayuntamiento de Jávea hubieran establecido un plazo distinto.

➤ Que, a efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, muestro mi conformidad para que todas las notificaciones y requerimientos, que en su caso se hicieren, se efectúen por medio de correo electrónico, comprometiéndome a acusar recibo y, a tales efectos, comunico que los datos de contacto son los siguientes:

- Persona de contacto: _____
- Dirección Electrónica Habilitada³: _____
- Teléfono: _____

➤ Que autorizo a AMJASA a tratar mis datos para la gestión de esta solicitud y su contestación⁴

En _____ a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: _____

³ Esta dirección de correo electrónico será utilizada para el envío de comunicaciones y requerimientos electrónicos.

⁴ EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, LE INFORMAMOS DE: Que los datos de carácter personal que sean recabados de Ud. serán incorporados en un fichero cuyo responsable es "AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA, S.A." con C.I.F. A-03060191, y con domicilio social en Plaça de l'Església, 4. 03730 Jávea/Xàbia (Alicante); Que el tratamiento encuentra su base legal en el consentimiento prestado por Ud. al firmar el presente documento, y en consecuencia Ud. acepta que la recogida de los mismos tenga la siguiente finalidad: Gestionar su solicitud y enviarle una respuesta. Que puede ejercitar los derechos de: acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición, a presentar una reclamación ante una autoridad de control, y retirar el consentimiento en cualquier momento, a través de carta, adjuntando fotocopia de su NIF/NIE/Pasaporte a la dirección postal arriba indicada; Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

Anexo III: AUTORIZACIÓN⁵⁶

D/D^a _____, con N.I.F. _____,
con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
en nombre propio o en representación de la sociedad _____,
con NIF núm. _____, en calidad de _____
(administrador..., apoderado...) de la misma, **AUTORIZO** a:
D/D^a _____, con N.I.F. _____, con
domicilio a efectos de notificaciones en _____,
(Dirección, CP y Provincia), dirección de correo electrónico
_____ y teléfono de contacto _____,
**para que actúe en mi nombre ante Aguas Municipales de Jávea, S.A.U. en
cualquier trámite del procedimiento *Ayudas extraordinarias a abonados
ante la situación del COVID19.***

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

Firma del autorizante.

⁵ El presente documento siempre debe acompañarse de la fotocopia del D.N.I. del autorizante y del autorizado.

⁶ EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, LE INFORMAMOS DE: Que los datos de carácter personal que sean recabados de Ud. serán incorporados en un fichero cuyo responsable es "AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA, S.A." con C.I.F. A-03060191, y con domicilio social en Plaça de l'Església, 4. 03730 Jávea/Xàbia (Alicante); Que el tratamiento encuentra su base legal en el consentimiento prestado por Ud. al firmar el presente documento, y en consecuencia Ud. acepta que la recogida de los mismos tenga la siguiente finalidad: Gestionar su solicitud y enviarle una respuesta. Que puede ejercitar los derechos de: acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición, a presentar una reclamación ante una autoridad de control, y retirar el consentimiento en cualquier momento, a través de carta, adjuntando fotocopia de su NIF/NIE/Pasaporte a la dirección postal arriba indicada; Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.